



ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL

OPERADO FISE 2023



CONVENIO MODIFICATORIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO No. JAPAMI/AD/PSBGTO-FAISM/2023-77-01

Convenio modificatorio al Contrato de Obra Pública No. JAPAMI/AD/PSBGTO-FAISM/2023-77, que celebran por una parte la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., representada en este acto por los CC. José Lara Lona y Héctor Arturo Rangel Rangel, en calidades de Director General y Apoderado Legal respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará JAPAMI, y por la otra, Adrián Vázquez Solórzano, a quien en lo sucesivo se le denominará EL CONTRATISTA, los cuales, cuando actúen de manera conjunta se les denominará LAS PARTES; mismo que someten a las cláusulas otorgadas después de manifestar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. LAS PARTES declaran que en fecha 23 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la firma del Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado número JAPAMI/AD/PSBGTO-FAISM/2023-77, en virtud del cual JAPAMI encomienda a EL CONTRATISTA realizar los trabajos consistentes en CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD EJIDO DE MALVAS (LA ARGOLLA), CALLES BENEMERITO DE LAS AMERICAS, MESQUITE Y RAMÓN CORONA, con un monto de contrato por la cantidad de \$479,424.23 (Cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 23/100 M.N.), I.V.A. incluido.

SEGUNDO. Dentro del Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado número JAPAMI/AD/PSBGTO-FAISM/2023-77, referido en el Antecedente anterior, en el apartado de Declaraciones, particularmente en la 1.9., JAPAMI, a través de su Director General y Apoderado Legal, manifestaron que la obra objeto del mismo se realizará con recursos del Programa Servicios Básicos Gto. para el ejercicio fiscal 2023 y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) ejercicio fiscal 2023 y sus erogaciones serán a cargo de las siguientes partidas presupuestales:

- 2630423-2.2.3-31120-GR140-GR40-6141, por la cantidad de \$239,712.11.
- 2510123-2.2.3-31120-GR140-GR40-6141, por la cantidad de \$239,712.12.

TERCERO. La justificación de la necesidad de dictaminar la modificación de los términos del contrato citado, referente a la fuente de financiamiento, sin afectar los montos del mismo, se encuentra sustentado en el Dictamen técnico que realizó la Gerencia de Ingeniería y Proyectos adscrita a JAPAMI, mismo que contiene las causas que lo originan.

CUARTO. Por así convenir a LAS PARTES, están de acuerdo en suscribir el presente convenio modificatorio, con el único objeto de modificar la fuente de financiamiento,

Recibi en Original

Adrian Vazquez Solorzano

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD AUTÓNOMA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Bivr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.iapami.aob.mx

establecida en las Declaraciones citadas por **JAPAMI**, en la identificada como 1.9. en el Contrato No. **JAPAMI/AD/PSBGTO-FAISM/2023-77**.

JUSTIFICACIÓN

Mediante el Dictamen técnico que realizó la Gerencia de Ingeniería y Proyectos adscrita a **JAPAMI** de fecha 19 de diciembre de 2023, solicita convenio modificatorio por fuente de financiamiento, sin afectar los montos del mismo.

En la Tercera Modificación al Programa de Obra y Servicios relacionados con las mismas y Adquisición de Terrenos y Equipamiento 2023, aprobada por unanimidad en Sesión de Ayuntamiento No. 56 Ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2023, en el punto 15 del Orden del día, se encuentra la acción denominada: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LOCALIDAD EJIDO DE MALVAS (LA ARGOLLA) CALLES BENEMERITO DE LAS AMERICAS, MESQUITE Y RAMÓN CORONA, teniendo como fuente de financiamiento recurso del Programa PSBMC 2023 (2630423-2.2.3-31120-GR140-GR40-6141) por \$250,000.00 y FAISM 2023 (2510123-2.2.3-31120-GR140-GR40-6141) por \$250,000.00.

Sin embargo, con fecha 18 de octubre de 2023, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno de Estado de Guanajuato, emitió el anexo de Ejecución AE-QB0251-PSBGTO-2023-17-0019, referente al Programa de Servicios Básicos GTO, en el cual se encuentra inmersa la acción materia del presente.

Derivado de lo anterior, se realizó la Cuarta modificación al Programa de Obra y Servicios relacionados con las mismas y Adquisición de Terrenos y Equipamiento 2023, la cual se aprobó por unanimidad de votos, en Sesión de Ayuntamiento No. 64 Ordinaria celebrada el 18 de diciembre del 2023, en el punto 26 del orden del día, donde se cambia la fuente de financiamiento quedando de la siguiente manera:

PROGRAMA PSBGTO 2023 (2630323-2.2.3-31120-GR140-GR40-6141) por \$240,131.55
PROGRAMA FAISM 2023 (2510123-2.2.3-31120-GR140-GR40-6141) por \$240,131.55

Derivado de los antecedentes señalados, la justificación y fundamentación legal previamente referida, **LAS PARTES** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. LAS PARTES manifiestan que la celebración del presente convenio tiene por objeto modificar la fuente de financiamiento, establecido en las Declaraciones citadas por **JAPAMI** en el punto 1.9. en el Contrato No. **JAPAMI/AD/PSBGTO-FAISM/2023-77**.

Textualmente dice:

DECLARACIONES

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL

**OPERADO
FISE 2023**

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

Página 2 de 4

1.9. La obra objeto del mismo se realizará con recursos del Programa Servicios Básicos Gto. para el ejercicio fiscal 2023 y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) ejercicio fiscal 2023. Sus erogaciones serán con cargo a las siguientes partidas presupuestales:

- 2630423-2.2.3-31120-GR140-GR40-6141, por la cantidad de \$239,712.11.
- 2510123-2.2.3-31120-GR140-GR40-6141, por la cantidad de \$239,712.12.

Para quedar como sigue:

DECLARACIONES

1.9. La obra objeto del mismo se realizará con recursos del Programa Servicios Básicos Gto. PSBGTO 2023 y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISM 2023. Sus erogaciones serán con cargo a las siguientes partidas presupuestales:

- 2630323-2.2.3-31120-GR140-GR40-6141 (Programa PSBGTO 2023), por la cantidad de \$240,131.55.
- 2510123-2.2.3-31120-GR140-GR40-6141 (Programa FAISM 2023), por la cantidad de \$240,131.55.

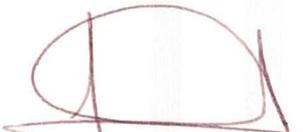
SEGUNDA. LAS PARTES acuerdan que las declaraciones y cláusulas del contrato principal de Obra, que no sufrieron modificación con motivo del presente convenio, seguirán surtiendo sus efectos legales.

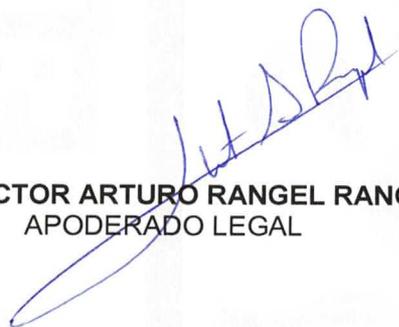
El presente convenio, se firma por duplicado en la ciudad de Irapuato, Gto., a los **19 (diecinueve) días del mes de diciembre del año 2023 (dos mil veintitrés).**

POR EL CONTRATISTA


ADRIÁN VÁZQUEZ SOLÓRZANO

POR JAPAMI


JOSÉ LARA LONA
DIRECTOR GENERAL


HÉCTOR ARTURO RANGEL RANGEL
APODERADO LEGAL



TESTIGOS

ERICK PACHECO LÓPEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HUGO ALMARAZ MORENO
GERENTE DE INGENIERÍA Y PROYECTOS

FRANCISCO FERNANDO AGUILERA RODRÍGUEZ
SUPERVISOR DE OBRA

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL

OPERADO FISE 2023

CONVENIO MODIFICATORIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO No. JAPAMI/AD/PSBGTO-FAISM/2023-77-01

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

Página 4 de 4

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Blv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.iapami.cob.mx